

## **ACTA DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES ADMITIDAS AL PROGRAMA DE AYUDAS A “ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN EN CIBERSEGURIDAD”**

### **RELACIÓN PROVISIONAL DE ENTIDADES Y PROGRAMAS SELECCIONADOS Y EXCLUIDOS.**

En León, siendo las 10:00 horas del día 21 de agosto de dos mil quince, queda constituida la Comisión de Selección regulada en la Base SEXTA del programa de ayudas, para proceder al estudio de la documentación técnica y económica presentada por los solicitantes al programa de ayudas a “Estudios de especialización en Ciberseguridad”, conforme a lo dispuesto en la Base OCTAVA, a los efectos de proponer la relación provisional de entidades y programas seleccionados y de excluidos

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El día 20 de marzo de 2015 se publicaron las Bases y convocatoria para el programa de ayudas a estudios de especialización en ciberseguridad en el perfil del contratante y transparencia de INCIBE. El plazo de presentación de las solicitudes finalizó el 20 de abril de 2015 a las 14:00 horas.

**SEGUNDO.-** El día 28 de julio se reúne la Comisión de Selección para la valoración de las solicitudes presentadas y el 29 de julio de 2015 se publica el Acta de calificación formal de la documentación administrativa y técnica de las solicitudes presentadas al programa de ayudas a “Estudios de especialización en ciberseguridad”. El plazo para la subsanación de defectos finalizó el 3 de agosto de 2015 a las 15:00 horas.

**TERCERO.-** El día 10 de agosto de 2015 se reúne la Comisión de Selección para la valoración de la documentación presentada en subsanación y el día 11 de agosto de 2015 se publica el *Acta de calificación formal de la documentación administrativa y técnica presentada en fase de subsanación al programa de ayudas a “ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN EN CIBERSEGURIDAD”*, finalizando el plazo para la recepción de alegaciones el día 14 de agosto de 2015.

**CUARTO.-** No habiéndose recibido alegaciones, hoy 21 de agosto de 2015 se reúne la Comisión de Selección para analizar las siguientes solicitudes:

- 001/002/15 - CENTRO DE CIBERSEGURIDAD INDUSTRIAL (Admitida en fase de valoración)
- 002/002/15 - ASOCIACIÓN DE TITULADOS EN INGENIERÍA DE INFORMÁTICA (Admitida en fase de valoración)
- 003/002/15 – UNIVERSIDAD DE LEÓN. (Admitida en fase de subsanación)
- 004/002/15 - UNIVERSIDAD INTERNACIONALD DE LA RIOJA. (Admitida en fase de subsanación)
- 005/002/15 – CANAL SEGURO DE FORMACIÓN – ASESORÍA Y CONSULTORÍA, S.L. (Admitida en fase de subsanación)

- 006/002/15 – FUNDACIÓ PER LA A LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA. (Admitida en fase de subsanación)
- 007/002/15 – UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID. (Admitida en fase de subsanación)
- 008/002/15 – UNIVERSIDA DE SEVILLA. (Admitida en fase de subsanación)
- 009/002/15 –FUNDACIÓN IN-NOVA CASTILLA-LA MANCHA (FUNDACIÓN IN-NOVA). (Admitida en fase de subsanación)
- 010/002/15 – UNIVERSIDAD DE VALLADOLID. (Admitida en fase de subsanación)
- 011/002/15 – NEXT INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL, S.A. (Admitida en fase de subsanación)
- 012/002/15 – UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA. (Admitida en fase de subsanación)
- 014/002/15 – UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID. (Admitida en fase de subsanación)
- 015/002/15 – UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID. (Admitida en fase de subsanación)
- 016/002/15 – ASOCIACIÓN DE AUDITORES Y AUDITORÍA Y CONTROL DE LOS SISTEMA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES. (Admitida en fase de subsanación)
- 017/002/15 CENTRO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGÍA Y ARTE DIGITAL.FACTORY HOLDING COMPANY, S.L. (Admitida en fase de valoración)
- 018/002/15 UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID, S.L.U (Admitida en fase de subsanación).

**QUINTO.-** Los requisitos que deben cumplir las iniciativas son los siguientes:

- Los programas formativos presentados por los solicitantes, tanto para la modalidad A como para la modalidad B, deberán llevarse a cabo en España, tanto si son en formato online, como presencial o mixto, pero siempre circunscritos a estudios que versen sobre la materia objeto de la presente invitación. No se aceptarán solicitudes de programas formativos fuera del territorio español.
- Las fechas de inicio y de finalización de los programas formativos deben estar comprendidas entre la fecha de publicación de la presente invitación y el 31 de diciembre de 2016 cumpliendo los requisitos de la Invitación.
- El cumplimiento de la totalidad de requisitos incluye la firma de un acuerdo de colaboración con INCIBE y la convocatoria pública y abierta de becas, por lo que las entidades deberán incluir en su solicitud exclusivamente los programas (edición) que conforme a sus plazos de matriculación e inicio puedan cumplir, en el alcance temporal señalado, con estos requisitos.
- Aquellos programas que no cumplan estos requisitos serán excluidos
- Las entidades colaboradoras serán las encargadas de tramitar el procedimiento por el que se seleccionen y otorguen las becas entre los alumnos. Dicho procedimiento será público y abierto. La selección se realizará en condiciones iguales y objetivas.

- En concreto, las entidades colaboradoras publicarán (en su web y/o en el medio en el que publiquen su oferta formativa) una convocatoria pública de la concesión de becas, que recoja todos los requisitos que han de cumplir los alumnos becados y los requisitos de otorgamiento de las becas
- La convocatoria pública, que será validada por INCIBE previamente a su publicación, deberá cumplir los siguientes principios:
  - Se deberá facilitar y/o garantizar, a todos los estudiantes que cumplan los requisitos, la posibilidad de ser beneficiarios de la formación.
  - En caso de no poder atenderse todas las solicitudes por limitaciones de espacio o presupuesto, los alumnos becados deberán ser elegidos de acuerdo a criterios públicos, objetivos e igualitarios. En concreto, la concesión de las becas deberá realizarse teniendo en consideración el rendimiento académico excelente de los alumnos y sus condiciones socioeconómicas.
  - Se publicitará y dará a conocer la existencia de las becas, así como las distintas actuaciones que se desarrollen con la financiación de esta invitación.
  - Se becarán solamente programas formativos completos en ciberseguridad, en ningún caso módulos.

La Comisión de Selección gozará de discrecionalidad técnica para la valoración de las propuestas seleccionadas conforme a los criterios recogidos en la Invitación y determinará la clasificación de todas las solicitudes y programas admitidos y cuáles son las propuestas elegidas, lo que se recogerá en un acta, donde constarán las puntuaciones obtenidas.

Se notificará de forma individual vía email a cada uno de los solicitantes el resultado del procedimiento de selección, indicando si ha sido beneficiario, excluido así como la puntuación obtenida y, en su caso, la puntuación de corte para las ayudas.

Se abrirá un plazo de TRES (3) días hábiles para tramitar cualquier reclamación, según se indica.

En el caso de que la entidad solicitante no esté de acuerdo con el resultado del análisis técnico realizado por INCIBE o cualquier otra circunstancia, podrá presentar sus reclamaciones a [ayudasciberseguridad@incibe.es](mailto:ayudasciberseguridad@incibe.es) en dicho plazo de 3 días desde la comunicación y serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de SIETE (7) días hábiles. En caso de no darse respuesta tras ese plazo, la reclamación se entenderá desestimada.

## VALORACIÓN

Es por ello que hoy día 21 de agosto de 2015 la Comisión de Selección procede a revisar la documentación técnica de acuerdo con la Base OCTAVA, Aquellas solicitudes que no alcancen al menos 8 puntos no serán seleccionadas.

Las solicitudes recibidas han sido puntuadas de acuerdo con los criterios definidos en las bases:

1. Programa formativo. Se valora lo siguiente
  - Madurez del programa formativo.
  - Contenido del programa formativo.
  - Carácter práctico / Enfocado a las necesidades del mercado.
  - Carácter internacional del programa.

2. Entidad colaboradora. Se valora lo siguiente:
  - Madurez en la enseñanza.
  - Madurez en la enseñanza en ciberseguridad.
  - Calidad de la enseñanza.
3. Calidad del profesorado. La valoración de la calidad del profesorado se realizará teniendo en cuenta el total del profesorado que imparte el programa formativo. Se valora lo siguiente:
  - certificaciones en ciberseguridad.
  - participación como ponente en conferencias y congresos de ciberseguridad.
  - participación en grupos de investigación sobre ciberseguridad.
  - doctorados en ciberseguridad.
  - publicaciones en ciberseguridad

Como resultado de la puntuación, se realiza una clasificación de mayor a menor puntuación de los programas presentados por las entidades colaboradoras, diferenciándose entre programas de la modalidad A y de la modalidad B, que se muestra a continuación.

**NOTA: La puntuación tiene por objetivo definir una nota de corte, en el caso en que la cuantía total de las ayudas no permitiese asignar a cada uno de los programas las cantidades de acuerdo con los requisitos definidos en las bases. Al no darse esa situación, la puntuación tiene mero carácter informativo. No existe relación entre la puntuación y la cuantía asignada.**

#### MODALIDAD A

Identificador	Programa Formativo	Entidad	Puntuación
006-002/15/A	Máster Universitario en Seguridad de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (MISTIC)	Fundació Per la a la Universitat Oberta de Catalunya (UOC)	32
018-002/15/A_1	Máster Universitario en Seguridad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Universidad Europea de Madrid, S.L.U. (UE)	31
014-002/15/A	Master en Gobierno de la Ciberseguridad UPM-ISMS FORUM	Universidad Politécnica de Madrid (UPM)	29
003-002/15/A_2	Máster Profesional en Tecnologías de la Seguridad - VII Edición	Universidad de León (Ule)	29
004-002/15/A_1	Master Universitario en Seguridad Informática.	Universidad Internacional de la Rioja (UNIR)	29
007-002/15/A	Máster Universitario en Ciberseguridad	Universidad Carlos III de Madrid (UC3M)	28
012-002/15/A_2	Máster en Cybersecurity Management	Universitat Politècnica de Catalunya (UPC)	24
002-002/15/A_1	Master en Seguridad Informática	Asociación de Titulados en Ingeniería en Informática	22

004-002/15/A_2	Máster en Ciberseguridad.	Universidad Internacional de la Rioja (UNIR)	21
017-002/15/A	Máster INDRA en Ciberseguridad	Centro Universitario de Tecnología y Arte Digital	20
008-002/15/A	Máster de Seguridad de la Información y las Comunicaciones	Universidad de Sevilla (US)	19
009-002/15/A	Máster en Ciberdefensa	Fundación In-Nova Castilla-La Mancha (Fundación In-Nova)	17
015-002/15/A	Máster en Análisis de Evidencias Digitales y Lucha contra el Cibercrimen	Universidad Autónoma de Madrid (UAM)	12

**MODALIDAD B**

Identificador	Programa Formativo	Entidad	Puntuación
012-002/15/A_1	Posgrado en Gestión y Planificación de la Ciberseguridad	Universitat Politècnica de Catalunya (UPC)	24
012-002/15/A_3	Posgrado en Detección y Respuesta de Ciberataques	Universitat Politècnica de Catalunya (UPC)	23
012-002/15/A_4	Posgrado en Gobierno, Riesgo y Cumplimiento (GRC) de Ciberseguridad	Universitat Politècnica de Catalunya (UPC)	23
011-002/15/A	Master on Cybersecurity	Next International Business School (NEXTIBS)	21
003-002/15/A_1	Escuela de Doctorado de Verano "Diseño seguro y análisis de amenazas de sistemas"	Universidad de León (Ule)	20
002-002/15/A_2	Experto en Dirección de la Seguridad Informática	Asociación de Titulados en Ingeniería en Informática	19
001-002/15/A	Curso Multidisciplinar de Ciberseguridad Industrial y Protección de Infraestructuras Críticas	Centro de Ciberseguridad Industrial (CCI)	19
016-002/15/A_2	Preparación a la certificación CISM	Asociación de auditores y auditoría y control de los sistemas de la información y comunicaciones (ISACA Madrid)	17
005-002/15/A_2	Certificación WSPA	Canal Seguro Formación – Asesoría y Consultoría, S.L.	16
005-002/15/A_1	Certificación ISPA	Canal Seguro Formación – Asesoría y Consultoría, S.L.	16
010-002/15/A	Curso de Especialista Universitario: "Desarrollo de Aplicaciones de Movilidad Seguras"	Universidad de Valladolid (UVA)	14
016-002/15/A_1	Preparación a la certificación CSX Foundation	Asociación de auditores y auditoría y control de los sistemas de la información y comunicaciones (ISACA Madrid)	13

De acuerdo con la Base TERCERA, la cuantía de la ayuda que se aportará a las entidades solicitantes será determinada de acuerdo con los siguientes límites:

- Se becará entre un mínimo del 30% y un máximo del 50% de la matrícula y la docencia del alumno becado hasta un tope de 6.000€ por alumno. Se becarán solamente los costes de

matrícula y docencia del alumno, no pudiéndose financiar ningún otro concepto: preinscripción, alojamiento, transportes, material, etc.

- Se becará un mínimo del 20% y un máximo del 40% de los alumnos finales matriculados en cada programa formativo, con un límite de 20 alumnos por actividad formativa.
- El presupuesto máximo que INCIBE destinará por programa formativo de la MODALIDAD A será de 40.000€.
- El presupuesto máximo que INCIBE destinará por programa formativo de la MODALIDAD B será de 6.000€.

Para la asignación de las cuantías de las ayudas, se aplicará el criterio de máximos (50% de la matrícula y 40% de alumnos). En caso de que el importe total solicitado por las entidades colaboradoras (aplicando el criterio de máximos) excediese el importe máximo de la invitación (400.000€), la aportación de INCIBE a cada programa se reducirá de forma proporcional, respetando siempre el límite mínimo previsto (30% del importe de la matrícula y 20% del número de alumnos matriculados). La reducción será proporcional entre todos los programas formativos.

Aplicando el criterio de máximos, las cuantías totales exceden el importe total de la convocatoria.

	Condiciones convocatoria	Cuantía aplicando criterio de máximos	Cuantía sobrante
Modalidad A	320.000,00 €	375.792,80 €	-55.792,80 €
Modalidad B	80.000,00 €	48.020,00 €	31.980,00 €
<b>Total</b>	<b>400.000,00 €</b>	<b>423.812,80 €</b>	<b>-23.812,80 €</b>

De acuerdo con las bases, en caso de que el importe total solicitado por todas las entidades colaboradoras para cada modalidad sea inferior a estas cantidades, se podrá reasignar la cuantía sobrante a la otra modalidad, hasta el máximo conjunto de los 400.000 €, cumpliendo los límites y requisitos de estas Bases.

Se procede, por tanto, a reasignar la cuantía sobrante de la Modalidad B a la Modalidad A y a reducir de manera proporcional las cuantías asignadas a los programas de la Modalidad A. El resultado es el siguiente.

	Condiciones convocatoria	Cuantía asignada
Modalidad A	320.000,00 €	351.980,00 €

Modalidad B	80.000,00 €	48.020,00 €
<b>Total</b>	<b>400.000,00 €</b>	<b>400.000,00 €</b>

**MODALIDAD A**

Identificador	Programa Formativo	Entidad	Cuantía Inicial según máximos y límites	Cuantía asignada	Num Becas	Importe Beca
006-002/15/A	Máster Universitario en Seguridad de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (MISTIC)	Fundació Per la a la Universitat Oberta de Catalunya (UOC)	20.436,00 €	18.016,38 €	20	900,82 €
018-002/15/A_1	Máster Universitario en Seguridad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Universidad Europea de Madrid, S.L.U. (UE)	40.000,00 €	40.000,00 €	10	4.000,00€
003-002/15/A_2	Máster Profesional en Tecnologías de la Seguridad - VII Edición	Universidad de León (Ule)	15.768,00 €	13.901,07 €	8	1.737,63 €
014-002/15/A	Master en Gobierno de la Ciberseguridad UPM-ISMS FORUM	Universidad Politécnica de Madrid (UPM)	32.220,00 €	28.405,15 €	7	4.057,88 €
004-002/15/A_1	Master Universitario en Seguridad Informática.	Universidad Internacional de la Rioja (UNIR)	40.000,00 €	40.000,00 €	20	2.000,00 €
007-002/15/A	Máster Universitario en Ciberseguridad	Universidad Carlos III de Madrid (UC3M)	40.000,00 €	36.962,88 €	16	2.310,18 €
012-002/15/A_2	Máster en Cybersecurity Management	Universitat Politècnica de Catalunya (UPC)	24.000,00 €	21.158,40 €	6	3.526,40 €
002-002/15/A_1	Master en Seguridad Informática	Asociación de Titulados en Ingeniería en Informática	17.700,00 €	15.604,32 €	6	2.600,72 €
004-002/15/A_2	Máster en Ciberseguridad.	Universidad Internacional de la Rioja (UNIR)	40.000,00 €	40.000,00 €	8	5.000,00 €
017-002/15/A	Máster INDRA en Ciberseguridad	Centro Universitario de Tecnología y Arte Digital	40.000,00 €	40.000,00 €	10	4.000,00 €
008-002/15/A	Máster de Seguridad de la Información y las Comunicaciones	Universidad de Sevilla (US)	12.268,80 €	10.816,17 €	7	1.545,17 €

Identificador	Programa Formativo	Entidad	Cuantía Inicial según máximos y límites	Cuantía asignada	Num Becas	Importe Beca
009-002/15/A	Máster en Ciberdefensa	Fundación In-Nova Castilla-La Mancha (Universidad de Alcalá)	18.000,00 €	15.868,80 €	6	2.644,80 €
015-002/15/A	Máster en Análisis de Evidencias Digitales y Lucha contra el Ciberdelincuencia	Universidad Autónoma de Madrid (UAM)	35.400,00 €	31.208,64 €	12	2.600,72 €
<b>TOTAL</b>			<b>375.792,80 €</b>	<b>351.941,81 €</b>		

**MODALIDAD B**

Id	Programa Formativo	Entidad	Cuantía asignada	Num Becas	Importe Beca
012-002/15/A_1	Posgrado en Gestión y Planificación de la Ciberseguridad	Universitat Politècnica de Catalunya (UPC)	6.000,00 €	3	2.000,00 €
012-002/15/A_3	Posgrado en Detección y Respuesta de Ciberataques	Universitat Politècnica de Catalunya (UPC)	6.000,00 €	3	2.000,00 €
012-002/15/A_4	Posgrado en Gobierno, Riesgo y Cumplimiento (GRC) de Ciberseguridad	Universitat Politècnica de Catalunya (UPC)	3.500,00 €	2	1.750,00 €
011-002/15/A	Master on Cybersecurity	Next International Business School (NEXTIBS)	6.000,00 €	4	1.500,00 €
003-002/15/A_1	Escuela de Doctorado de Verano "Diseño seguro y análisis de amenazas de sistemas"	Universidad de León (Ule)	600,00 €	4	150,00 €
001-002/15/A	Curso Multidisciplinar de Ciberseguridad Industrial y Protección de Infraestructuras Críticas	Centro de Ciberseguridad Industrial (CCI)	6.000,00 €	10	600,00 €
002-002/15/A_2	Experto en Dirección de la Seguridad Informática	Asociación de Titulados en Ingeniería en Informática	5.700,00 €	6	950,00 €
016-002/15/A_2	Preparación a la certificación CISM	ISACA Madrid	1.350,00 €	6	225,00 €
005-002/15/A_2	Certificación WSPA	Canal Seguro Formación – Asesoría y Consultoría, S.L.	3.060,00 €	6	510,00 €

Id	Programa Formativo	Entidad	Cuantía asignada	Num Becas	Importe Beca
005-002/15/A_1	Certificación ISPA	Canal Seguro Formación – Asesoría y Consultoría, S.L.	3.060,00 €	6	510,00 €
010-002/15/A	Curso de Especialista Universitario: “Desarrollo de Aplicaciones de Movilidad Seguras”	Universidad de Valladolid (UVA)	4.500,00 €	6	750,00 €
016-002/15/A_1	Preparación a la certificación CSX Foundation	Asociación de auditores y auditoría y control de los sistemas de la información y comunicaciones (ISACA Madrid)	2.250,00 €	10	225,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>48.020,00 €</b>		

Los importes consignados en la columna “Cuantía asignada” son los máximos que se aportarán a cada programa en las condiciones declaradas en la solicitud (número estimado de alumnos e importe de matrícula). Si el número de alumnos matriculados o el importe de la matrícula final exceden los datos declarados, la cuantía asignada al programa no se incrementará. Si el número de alumnos matriculados es inferior al declarado, la cuantía asignada se minorará proporcionalmente hasta el 40% de los alumnos efectivamente matriculados, redondeando en todo caso al entero más próximo. Si el importe de matrícula es inferior al declarado, la cuantía asignada por beca se minorará proporcionalmente. A la vista del análisis realizado esta Comisión

## ACUERDA

**PRIMERO-** Que finalizado el plazo de valoración y analizada la documentación técnica y económica recibida, la **RELACIÓN PROVISIONAL DE ENTIDADES Y PROGRAMAS SELECCIONADOS** es la siguiente:

- 001/002/15 - CENTRO DE CIBERSEGURIDAD INDUSTRIAL (G86674777)
  - (Modalidad B) Curso Multidisciplinar de Ciberseguridad Industrial y Protección de Infraestructuras Críticas (6.000€)
- 002/002/15 - ASOCIACIÓN DE TITULADOS EN INGENIERÍA DE INFORMÁTICA (G78271376)
  - (Modalidad B) Experto en Dirección de la Seguridad Informática (5.700€)
  - (Modalidad A) Master en Seguridad Informática (15.604,32 €)
- 003/002/15 – UNIVERSIDAD DE LEÓN (Q2432001B)

- (Modalidad B) Escuela de Doctorado de Verano "Diseño seguro y análisis de amenazas de sistemas" (600€)
- (Modalidad A) Máster Profesional en Tecnologías de la Seguridad - VII Edición (13.901,07 €)
- 004/002/15 - UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA (A26430439)
  - (Modalidad A) Master Universitario en Seguridad Informática (40.000,00 €)
  - (Modalidad A) Máster en Ciberseguridad (40.000,00 €)
- 005/002/15 – CANAL SEGURO DE FORMACIÓN – ASESORÍA Y CONSULTORÍA, S.L.( B14217608)
  - (Modalidad B) Certificación WSPA (3.060€)
  - (Modalidad B) Certificación ISPA (3.060€)
- 006/002/15 – FUNDACIÓ PER A LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA (G60667813)
  - (Modalidad A) Máster Universitario en Seguridad de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (MISTIC) (18.016,38 €)
- 007/002/15 – UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID (Q2818029G)
  - (Modalidad A) Máster Universitario en Ciberseguridad (36.962,88 €)
- 008/002/15 – UNIVERSIDA DE SEVILLA (Q4118001I)
  - (Modalidad A) Máster de Seguridad de la Información y las Comunicaciones (10.816,17 €)
- 009/002/15 –FUNDACIÓN IN-NOVA CASTILLA-LA MANCHA (UNIVERSIDAD DE ALCALÁ) (G45706793)
  - (Modalidad A) Máster en Ciberdefensa (15.868,80 €)
- 010/002/15 – UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (Q4718001C)
  - (Modalidad B) Curso de Especialista Universitario: "Desarrollo de Aplicaciones de Movilidad Seguras" (4.500€)
- 011/002/15 – NEXT INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL, S.A. (A86574167)
  - (Modalidad B) Master on Cybersecurity (6.000€)
- 012/002/15 – UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA.(G60664000)
  - (Modalidad B) Posgrado en Gestión y Planificación de la Ciberseguridad (6.000€)

- (Modalidad B) Posgrado en Detección y Respuesta de Ciberataques (6.000€)
- (Modalidad B) Posgrado en Gobierno, Riesgo y Cumplimiento (GRC) de Ciberseguridad (3.500€)
- (Modalidad A) Máster en Cybersecurity Management (21.158,40 €)
- 014/002/15 – UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (Q2818015F)
  - (Modalidad A) Master en Gobierno de la Ciberseguridad UPM-ISMS FORUM (28.405,15 €)
- 015/002/15 – UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID. (Q2818013A)
  - (Modalidad A) Máster en Análisis de Evidencias Digitales y Lucha contra el Cibercrimen (31.208,64 €)
- 016/002/15 – ASOCIACIÓN DE AUDITORES Y AUDITORÍA Y CONTROL DE LOS SISTEMA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (G83254755)
  - (Modalidad B) Preparación a la certificación CISM (1.350€)
  - (Modalidad B) Preparación a la certificación CSX Foundation (2.250€)
- 017/002/15 CENTRO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGÍA Y ARTE DIGITAL. Factory Holding Company, S.L. (B82364373)
  - (Modalidad A) Máster INDRA en Ciberseguridad (40.000€)
- 018/002/15 UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID, S.L.U.(B79122305)
  - (Modalidad A) Máster Universitario en Seguridad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (40.000€)

**TERCERO-** Que finalizado el plazo de valoración y analizada la documentación técnica y económica recibida, no hay entidades ni programas excluidos.

**CUARTO-** Que los solicitantes que así lo consideren podrán presentar reclamaciones en un plazo no superior a TRES (3) días hábiles desde la presente comunicación a través del correo electrónico [ayudasciberseguridad@incibe.es](mailto:ayudasciberseguridad@incibe.es). Tras este plazo, las reclamaciones serán resueltas y notificadas en el plazo de SIETE (7) días hábiles.

**QUINTO-** Que se publique el contenido de este Acta en el perfil del contratante y transparencia de la web de INCIBE y se comunique individualmente por correo electrónico a cada uno de los solicitantes.

**SEXTO-** Finalmente, siendo las 12:00 horas el Presidente dio por terminada la reunión.